UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 338 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Visto el expediente promovido por Ángela Yackelyne Cárdenas Miranda para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Ángela Yackelyne Cárdenas Miranda, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ángela Yackelyne Cárdenas Miranda;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 001-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de la egresada ÁNGELA YACKELYNE CÁRDENAS MIRANDA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General